

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7984 OPTIMUM BERLIN PROPERTY TWO, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPTIMUM BERLIN PROPERTY TWO, S.A., celebrada el 16 de junio de 2015, debidamente convocada, se ha acordado, bajo el punto quinto de su orden del día, y con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, reducir el capital social de la Compañía mediante reducción del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la Compañía a prorrata del valor desembolsado de sus respectivas acciones, en la cuantía de 1.900.000,00 euros.

Dicha reducción del capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de las 200.000 acciones nominativas que componen el capital social en la cantidad de 9,50 euros cada una de ellas, quedando fijado, en consecuencia, el valor nominal de cada una de las citadas acciones en la cantidad de 42,00 euros.

En atención a lo anteriormente expuesto, el capital social de la Compañía, que ascendía a la cantidad de 10.300.000,00 euros, pasa a quedar fijado en la cantidad de 8.400.000,00 euros, representado por 200.000 acciones de 42,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

A estos efectos, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que tienen los acreedores de la Compañía de conformidad con los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital. El citado derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Barcelona, 6 de julio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, la entidad "BMB Investment Management Partners, S.L.U.", debidamente representada por don Josep Borrell Daniel.

ID: A150033411-1